



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-07689956- -INSSJP-SGA#INSSJP. Modificación Metodología de Actualización del Precio Unitario de los HAD y Procedimiento para la actualización del Precio Unitario de los Higiénicos Absorbentes Descartables

---

VISTO el Expediente N° EX-2023-07689956- -INSSJP-SGA#INSSJP, la Ley N° 19.032 y sus modificatorias, las Resoluciones Nros. RESOL-2022-1508-INSSJP-DE#INSSJP y RESOL-2023-66-INSSJP-DE#INSSJP y el Convenio N° CNVAD-2022-77-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2023-1107-INSSJP-DE#INSSJP y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones tuvieron origen en el nuevo vínculo contractual iniciado con las Entidades Farmacéuticas, relativa a la provisión y entrega de elementos Higiénicos Absorbentes Descartables (HAD) para atender la demanda de las personas afiliadas del INSTITUTO en todo el país, plasmadas en el Convenio N° CNVAD-2022-77-INSSJP-DE#INSSJP, aprobada por RESOL-2022-1508-INSSJP-DE#INSSJP.

Que el citado Convenio, detalla en su ARTÍCULO 4° el precio por cada tipo de HAD objeto del Acuerdo y la CLÁUSULA 5° estipula el mecanismo de actualización de los precios de acuerdo a los parámetros allí indicados.

Que en ese marco, la Resolución N° RESOL-2023-66-INSSJP-DE#INSSJP de fecha 19 de enero de 2023, delegó en esta SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN la facultad de actualizar el precio de los Higiénicos Absorbentes Descartables (HAD) conforme lo establecido en la CLAUSULA 5° del Convenio CNVAD- 2022-77-INSSJP-DE#INSSJP citada.

Que en ese marco se aprobó, mediante Disposición N° DI-2023-4-INSSJP-SGA#INSSJP de fecha 24 de enero de 2023, la Metodología de Actualización del Precio Unitario de los HAD y el Procedimiento para la Actualización del Precio Unitario los Higiénicos Absorbentes Descartables (HAD).

Que la Resolución N° RESOL-2023-1107-INSSJP-DE#INSSJP de fecha 22 de agosto del corriente mediante se aprobó la Adenda al Convenio citado, mediante el cual se modifican las cláusulas 4° y 5°, estableciendo al efecto una (i) actualización mensual del precio de los elementos higiénicos absorbentes descartables y (ii) modificación del tope de variación, incrementado el límite porcentual establecido.

Que habida cuenta de las modificaciones introducidas al Convenio citado, resulta necesario modificar la Metodología de Actualización del Precio Unitario de los HAD y el Procedimiento para la Actualización del Precio Unitario los Higiénicos Absorbentes Descartables (HAD).

Que en ese entendimiento se propicia aprobar los Anexos I y II.

Que adicionalmente, en virtud del nuevo cronograma de actualización de precios, corresponde disponer los nuevos valores de los HAD, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo III del presente.

Que la Secretaría de Políticas Sanitarias y la Gerencia Económica Financiera han tomado conocimiento.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Sindicatura General intervinieron en el marco sus competencias.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 19.032 y sus modificatorias, la Resolución N° RESOL-2023-66-INSSJP-DE#INSSJP y la Resolución N° RESOL-2019-1989-INSSJP-DE#INSSJP,

Por ello,

**LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y**  
**PENSIONADOS DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Reemplazar el ANEXO I de la Disposición N° DI-2023-4-INSSJP-SGA#INSSJP por la “*METODOLOGÍA DE ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE LOS HAD*” establecida en el Anexo I (DI-2023- 98408827-INSSJP-SGA#INSSJP) de la presente medida, el cual forma parte integrante de este acto..

ARTÍCULO 2°.- Reemplazar el ANEXO II de la Disposición N° DI-2023-4-INSSJP-SGA#INSSJP por el “*PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE LOS HIGIÉNICOS ABSORBENTES DESCARTABLES (HAD)*” establecida en el Anexo II (DI-2023-98409068-INSSJP-SGA#INSSJP) de la presente medida, el cual forma parte integrante de este acto.

ARTÍCULO 3°.- Apruébese los nuevos valores de los HAD, vigentes a partir del 22 de agosto del 2023 de acuerdo a las pautas establecidas en el artículo 1°, conforme se detalla en el ANEXO III [DI-2023-98411628-INSSJP-SGA#INSSJP] de la presente medida, el cual forma parte integrante de este acto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente medida a las Entidades Farmacéuticas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y archívese.

Digitally signed by Maria Alejandra Fernandez Scarano  
Date: 2023.08.25 17:42:05 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.08.25 17:42:45 -03:00

## ANEXO I

### Metodología de actualización del precio unitario de los HAD

#### Según Adenda al CNVAD-2022-77-INSSJP-DE#INSSJP

A los fines de ordenar los criterios para la actualización de los precios unitarios de los Higiénicos Absorbentes Descartables (HAD), se detalla el esquema de cálculo de acuerdo a las modificaciones establecidas en la Adenda del Convenio de Dispensa de Higiénicos Absorbentes Descartables – que modifica la cláusula 5ta del mismo.

#### Criterios generales

Fecha de inicio de convenio: 14/11/2022

Fecha de inicio adenda: agosto 2023

Periodo de actualización: Mensual

Fecha de actualización: para una mayor agilidad, los valores se actualizarán el **día 14** de cada mes en el que corresponda realizar la actualización de acuerdo al siguiente cronograma, sin embargo, para el mes de agosto, dada la fecha de aprobación de la adenda, los valores se actualizarán al 22/08:

| Mes    | Fecha de actualización |
|--------|------------------------|
| ago-23 | 22/08/2023             |
| sep-23 | 14/09/2023             |
| oct-23 | 14/10/2023             |
| nov-23 | 14/11/2023             |
| dic-23 | 14/12/2023             |
| ene-24 | 14/01/2024             |
| feb-24 | 14/02/2024             |
| mar-24 | 14/03/2024             |
| abr-24 | 14/04/2024             |
| may-24 | 14/05/2024             |
| jun-24 | 14/06/2024             |
| jul-24 | 14/07/2024             |
| ago-24 | 14/08/2024             |
| sep-24 | 14/09/2024             |
| oct-24 | 14/10/2024             |
| nov-24 | 14/11/2024             |
| dic-24 | 14/12/2024             |

Cabe aclarar que la actualización del mes de agosto se realizará sobre los precios consignados en la Disposición N° DI-2023-52-INSSJP-SGA#INSSJP de fecha 17 de julio de 2023, de acuerdo a la adenda del convenio citado oportunamente.

**Criterios técnicos. Composición de la actualización, bases y fuentes de información.**

Según la cláusula la adenda del – CNVAD-2022-77-INSSJP-DE#INSSJP el precio de los Higiénicos Absorbentes Descartables (HAD) se actualizará ponderando la variación de diversos índices de precios de la economía argentina. Específicamente, se expresan las consideraciones a tener en cuenta, las bases de cálculo y fuentes de información para cada calcular la evolución mensual:

- a) **50% del precio de los HAD por la evolución del IPC Nivel General Nacional publicado por INDEC, siendo esta evolución igual a:**

$$Var \% IPC_m = \frac{IPC_{m-1}}{IPC_{m-2}} - 1$$

siendo “m” el mes de actualización.

Ejemplo: Si el mes de actualización (m) es enero 2023, la variación % del IPC será calculada como

$$Var \% IPC_{ene-2023} = \frac{IPC_{dic\ 2022}}{IPC_{noviembre\ 2022}} - 1$$

- b) **40% del precio de los HAD por la variación del Tipo de Cambio publicado por la Comunicación “A 3500” del BCRA, siendo esta variación igual a:**

$$Var \% TCR_m = \frac{TCR_{14/m}}{TCR_{14/m-1}} - 1$$

Siendo 22 el día del mes<sup>1</sup> y “m” el mes de actualización.

Ejemplo: Si el mes de actualización (m) es enero 2023, la variación % del TCR será calculada como:

$$Var \% TCR_{ene-2023} = \frac{TCR_{22/01/2023}}{TCR_{22/12/2022}} - 1$$

- c) **10% del precio de los HAD por la variación del precio del litro de gas oíl (PLG) de acuerdo a la evolución de precios de combustibles comunicados por CECHA en su [página web](#)<sup>2</sup>, siendo esta variación igual a:**

<sup>1</sup> Si esta fecha fuera un día no hábil, se tomará el TCR del día hábil inmediatamente anterior.

<sup>2</sup> <http://cecha.org.ar/site/index.php/esncuastas-y-consultas/>

$$Var \% PLG_m = \frac{PLG_{m-1}}{PLG_{m-2}} - 1$$

siendo "m" el mes de actualización.

Ejemplo: Si el mes de actualización (m) es enero 2023, la variación % del PLG será calculada como:

$$Var \% PLG_{ene\ 2023} = \frac{PLG_{dic\ 2022}}{PLG_{noviembre\ 2022}} - 1$$

El porcentaje de actualización (**Am**) resultante de acuerdo a las variaciones definidas anteriormente se calculará como:

$$Am = (0,5 * Var \% IPC_m) + (0,4 * Var \% TCR_m) + (0,1 * Var \% PLG_m)$$

siendo "m" el mes de actualización

El % de Actualización calculado tendrá un tope del 95%, por lo cual el porcentaje de actualización mensual a aplicar (% Actualización mensual) se define de la siguiente manera:

$$\% Actualización\ Mensual = Am * 95\%$$

siendo "m" el mes de actualización

Finalmente, los valores actualizados de Higiénicos Absorbentes Descartables (Pm) resultarán de aplicar a los valores vigentes (Pv) el % de Actualización Mensual indicado ut supra.

$$Pm = Pv * (1 + \% Actualización\ Mensual)$$



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Disposición**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - METODOLOGÍA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.08.23 16:48:27 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.08.23 16:48:28 -03:00



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Anexo Disposicion**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II - Procedimiento para la actualización del precio unitario de los Higiénicos Absorbentes Descartables (HAD)

---

**ANEXO II**

**Procedimiento para la actualización del precio unitario de los Higiénicos Absorbentes Descartables (HAD)**

**Según Adenda al CNVAD-2022-77-INSSJP-DE#INSSJP -**

A continuación, se detalla el procedimiento administrativo para la actualización del precio unitario de los Higiénicos Absorbentes Descartables (HAD).

1. El Departamento de Estudios Económicos de la Gerencia Económico Financiera, con 7 días de anticipación a la fecha prevista en el convenio, iniciará las acciones tendientes para calcular el porcentaje de actualización mensual a aplicar, de acuerdo a la Metodología aprobada para tales fines. El cálculo deberá estar documentado a través de un Informe técnico del área, en donde también se presentarán los valores actualizados.

Cabe aclarar que, si bien la entrada en vigencia de los precios actualizados deberá respetar las fechas establecidas en Metodología aprobada, los plazos de actualización estarán sujetos a la publicación oficial de los Índices indicados en la adenda del Convenio CNVAD-2022-77-INSSJP-DE#INSSJP, mediante la cual se modifica la cláusula quinta (IPC, TCR "A 3500"; Evolución de Precios de Combustibles comunicados por CECHA).

2. Una vez definidos el porcentaje de variación y los precios unitarios actualizados, la Gerencia Económica Financiera remitirá la información a través de un Expediente Electrónico a la Secretaría General de Administración, a los fines de que ésta proceda a comunicar los nuevos valores de los HAD.

3. La Secretaría comunicará mediante Circular, los valores unitarios de los HAD actualizados, indicando el periodo de vigencia y el porcentaje de variación resultante. Dicha comunicación deberá ser remitida a las Entidades Farmacéuticas y a las áreas del Instituto involucradas en el circuito de pago de la dispensa de Higiénicos Absorbentes (SPS, GEF, GAD).



Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.08.23 16:48:48 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.08.23 16:48:49 -03:00



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Anexo Disposicion**

**Número:**

**Referencia:** Anexo III Valores Modelos HAD al 22/08/2023 - Actualizados según Cláusula 1era de la Adenda del CNVAD-2022-77-INSSJP-DE#INSSJP- RESOL-2023-1107-INSSJP-DE#INSSJP

---

**Anexo III**

Valores Modelos HAD al 22/08/2023 - Actualizados según Cláusula 1era de la Adenda del CNVAD-2022-77-INSSJP-DE#INSSJP- RESOL-2023-1107-INSSJP-DE#INSSJP

| <b>MODELO HAD</b>                          |                             |            |
|--|-----------------------------|------------|
|  |                             | 22/08/2023 |
| <b>Absorbentes para incontinencia leve</b> |                             |            |
| A)   | Apósitos para Incontinencia | \$ 67,43   |
| <b>Pañales líneas adultos</b>              |                             |            |
| B)   | Pañales Recto Grande        | \$ 117,45  |
| C)   | Pañales Recto Extra Grande  | \$ 129,62  |
| D)   | Pañales Elastizado Grande   | \$ 191,47  |

|                                  |   |           |
|----------------------------------|---|-----------|
| E)                               | Pañales Elastizado Extra Grande                                       | \$ 204,98 |
| <b>Pañales Línea Pediátricos</b> |   |           |
| A)                               | PAÑAL PEDIATRICO RECIÉN NACIDO ELASTIZADO. RANGO DE PESO: HASTA 6 KG. | \$ 103,56 |
| B)                               | PAÑAL MEDIANO ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 5 KG. A 9.5 KG.           | \$ 128,85 |
| C)                               | PAÑAL GRANDE ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 8.5 KG. A 12 KG.           | \$ 133,60 |
| D)                               | PAÑAL EXTRA GRANDE ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 11 KG. A 14 KG.      | \$ 137,98 |
| E)                               | PAÑAL EXTRA EXTRA GRANDE ELASTIZADO. RANGO DE PESO: MAS DE 13 KG.     | \$ 170,92 |
| F)                               | PAÑAL JUVENIL ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 24 KG. A 45 KG.           | \$ 189,19 |